

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2927 / 2024

ZAPALLAR, 02 de octubre de 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- La Ley que fija los procedimientos y la forma de cancelar los incentivos al Sector Municipal.
- Que el Comité ha funcionado, durante el periodo que la Ley establece, y fijo las metas año 2025.
- Memorándum N°14 de fecha 02 de octubre de 2024, en respuesta a Memo N°265/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, en que se solicita nombrar integrantes del Comité Técnico Municipal PMG 2025.

DECRETO:

1. **ESTABLESCASE**, en conformidad a lo señalado en el ART. 5°, de la Ley 19.803, el Comité Técnico PMG 2025 con los siguientes integrantes:
 - Nicolas Romo Contreras, representante Alcalde.
 - Juan Pablo Destuet González, representante Alcalde.
 - Barbara Zamorano Palacios, representante Asociación de Funcionarios.
 - Rankon Martínez García, representante Asociación de Funcionarios.
2. **NOTIFIQUESE**, por el Secretario Municipal en forma personal, a los integrantes de este Comité y según la distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. -



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Asociación de Funcionarios Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Archivo Dirección de Control

POD / SEC / CTL / cga.

